

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con trece minutos del día jueves veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Raymundo Chagoya Villanueva; por lo que, estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: C. Obtulia Salgado Delgado, Síndica Primera Municipal; C. Ricardo Ramírez Pérez, Síndico Segundo Municipal; C. Juana Matilde García Vásquez, Regidora de Hacienda Municipal; C. Jesús Quevedo Cortés, Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad; C. Sergio Alejandro Carreño Méndez, Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud; C. Alma Itzel García Herrera, Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz; C. José Bernardo Mayrén García, Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica; C. Dulce María Lascarez Santos, Regidora de Servicios Vecinales; C. Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo; C. Antonio Álvarez Martínez, Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial; C. Judith Carreño Hernández, Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos; C. Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Regidor de Cultura y Educación; C. Irma Patricia Soria Franco, Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes. Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Le informo a este Honorable Cabildo que por oficio solicitaron permiso para ausentarse de esta sesión el Regidor de Protección Civil, ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva; y la Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ciudadana Surissadai Sánchez Hernández, por lo cual, informo que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, señor Presidente". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario. Saludos compañeras y compañeros, excelente tarde, es un gusto saludarlos. EXISTIENDO QUÓRUM, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y el artículo 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las dieciseis horas con dieciséis minutos del día jueves veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se realiza de manera virtual y válidos los acuerdos que de ésta sesión emanen. Gracias.

compañeros, compañeras, son todos ustedes muy amables
Continúe por favor Secretario con el desarrollo de la sesión" - - -

Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo, y 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente Sesión, en votación económica se pregunta a las y los señores concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano o con el uso de la voz"; emitida la votación, agregó: "aprobado por unanimidad de los presentes señor Presidente". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario. Le pido por favor que prosiga con el desahogo de la sesión". Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Habiéndose declarado legalmente instalada la sesión, se continua con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ DE ESTA FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día de hoy veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco; **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. **TERCERO:** ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/39/2025, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANO RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario. Le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta". Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "En votación económica se pregunta si es de



aprobarse el proyecto de orden del día con el que se acaba de dar cuenta, quienes estén a favor de la aprobación sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente”. En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: “Muy amable. Ahora Secretario le pido por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día”.

Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: “El desahogo del punto **TERCERO** del orden del día, es el relativo a: **ÚNICO**: Punto de Acuerdo con número **PM/PA/39/2025**, de fecha 25 de noviembre de 2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva, mismo que textualmente se lee en su literalidad: “...EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Mtro. Raymundo Chagoya Villanueva, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, párrafo primero y segundo, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1, 2, 30, 68, fracciones IV, V y X, 136 y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 3, 11, 54, fracciones I, III y IV, 133, fracciones I, II y IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente; y el artículo 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente; someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** De conformidad con el artículo 115, fracción II, III inciso b) y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 113, fracción III inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Municipio está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley correspondiente administra libremente su hacienda, de igual manera, percibe las contribuciones que establece el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. De igual manera, las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Dichas contribuciones, deberán encontrarse

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SÍNDICO MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE SEGURO
MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DITO CENTRO, OAXACAS 01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE SERVICIOS VECINALES Y TRANSPARENCIA
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DITO CENTRO, OAXACAS 01/01/2025-31/12/2027

SÍNDICO PRIMERO MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE BIENESTAR, TEQUILLOS VECINALES Y SALUD
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DITO CENTRO, OAXACAS 01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DITO CENTRO, OAXACAS 01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TURISMO
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DITO CENTRO, OAXACAS 01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE LAS MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DITO CENTRO, OAXACAS 01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DITO CENTRO, OAXACAS 01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y JUSTICIA HÍDRICA
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DITO CENTRO, OAXACAS 01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

reguladas bajo los principios de proporcionalidad y equidad tributarias establecidos en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al artículo 22, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los cuales establecen que, es obligación de todos los ciudadanos contribuir al gasto público. Ahora bien, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispone en su artículo 61, fracción I incisos a) y b), que, además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de la referida Ley, la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente: a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y, b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refincamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos. En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2026 se formula bajo criterios de disciplina hacendaria, congruencia normativa, transparencia, certidumbre financiera y racionalidad presupuestaria. Dicho artículo establece de manera obligatoria que las iniciativas de Ley de Ingresos deberán: a) elaborarse con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño; b) ser congruentes con la legislación local aplicable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; c) guardar plena congruencia con los planes estatales y municipales de desarrollo y con los programas derivados de los mismos; d) incluir proyecciones de finanzas públicas para un

periodo de tres años adicionales al ejercicio fiscal en cuestión; e) incluir la descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas; y, f) integrar los resultados de las finanzas públicas correspondientes a los tres ejercicios fiscales previos. El presente proyecto se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028** y del **Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez**, especialmente en los ejes relativos a fortalecimiento institucional, mejora de servicios públicos, hacienda eficiente, desarrollo urbano ordenado, movilidad, seguridad pública, participación ciudadana y bienestar social. Las metas y estimaciones de ingresos corresponden a dichos instrumentos rectores, asegurando la correspondencia entre los ingresos proyectados y los compromisos de acción pública. En virtud de que el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera exige que las estimaciones locales no excedan las previstas en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca —aspecto confirmado mediante los lineamientos aprobados por la Comisión Permanente de Hacienda del Congreso del Estado a fecha 24 de noviembre de 2025—, el presente proyecto adopta como límites los parámetros y proyecciones contenidas en dichos documentos. En consecuencia, las participaciones federales, aportaciones, subsidios y convenios estimados para el ejercicio fiscal 2026 no exceden los montos previstos por la Federación ni por el Estado de Oaxaca. En observancia a lo ordenado por la Ley de Disciplina Financiera, se incorporan las proyecciones de finanzas públicas para los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029, elaboradas con base en las premisas macroeconómicas previstas en los Criterios Generales de Política Económica. Dichas proyecciones consideran la evolución realista de los ingresos propios, incluyendo: • el comportamiento histórico del impuesto predial, • la actualización de derechos conforme al costo del servicio público, • la elasticidad contributiva local, • los efectos de la inflación en la determinación de tarifas, • la evolución de la Recaudación Federal Participable, • y la tendencia en ingresos derivados de aprovechamientos y productos. Estas proyecciones tienen como propósito garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y fortalecer la capacidad de cumplimiento de obligaciones con las vecinas y los vecinos. Se integran los resultados de las finanzas públicas de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, cumpliendo con la obligación contenida en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera. Estos resultados permiten verificar el comportamiento real de los ingresos municipales, su evolución y la razonabilidad de las proyecciones para el ejercicio fiscal 2026. En cumplimiento del mismo numeral legal, se realiza la identificación y análisis de los principales riesgos financieros del

Municipio, entre los que destacan: 1. Riesgos asociados a la Recaudación Federal Participable, derivada del comportamiento de los ingresos federales durante el ejercicio fiscal 2026; 2. Riesgos por obligaciones contingentes, particularmente en materia laboral y de servicios públicos esenciales; 3. Riesgos por variaciones en la captación de ingresos propios, ya sea por disminución de la actividad económica o por retrasos en la recaudación; 4. Riesgos inflacionarios, que impactan directamente en los costos de operación del Municipio y en la determinación de tarifas de derechos; 5. Riesgos por fenómenos climatológicos, cuya atención y mitigación requiere disponibilidad inmediata de recursos. Para cada uno de los riesgos identificados se integran estrategias de prevención y mitigación orientadas a preservar la estabilidad financiera del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo anterior, y en cumplimiento al artículo 68, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, propongo a ese Honorable Ayuntamiento el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026 con base en la perspectiva de género y atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, igualdad y no discriminación. Es importante precisarle a este Honorable Cabildo que el presente proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, no contempla incrementos a los impuestos existentes, ni se consideran nuevos impuestos que pudieran afectar de manera negativa la economía de las vecinas y los vecinos de nuestro municipio, dichas propuestas respetan los principios tributarios consagrados en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera, para seguir prestando mejores servicios que requiere la ciudadanía, los derechos que se consideran en el presente proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, atiende a los principios de proporcionalidad y equidad tributarios, en virtud que existe una correlación entre el costo del servicio público y el monto de la cuota y/o tarifa propuesta. Asimismo, con la finalidad de salvaguardar el orden y el bien común, se proponen sanciones administrativas derivadas del incumplimiento a nuestras disposiciones municipales. Por lo antes expuesto, y efecto de darle cumplimiento a los artículos 47, fracción XVI y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, solicito se apruebe el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026 el cual atiende a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por lo anterior, se propone el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular, el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro,

Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, en los términos del documento anexo al presente punto de acuerdo y que forma parte íntegramente del mismo para todos los efectos a que haya lugar; el cual atiende a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. **Segundo.-** Remítase al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca Dicho Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con los Lineamientos para la Elaboración y Recepción de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, a efecto de que inicie con su proceso legislativo, lo anterior en estricto cumplimiento al artículo 43, inciso D fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Tercero.-** La Presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, una vez aprobada por el Honorable Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca tendrá una vigencia anual y regirán el ejercicio fiscal a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2026. **Cuarto.-** La interpretación del presente Punto de Acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Tesorería Municipal de conformidad con el artículo 95, fracción XXIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vigente. **Quinto.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS: **Primero.-** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su publicación en la Gaceta Municipal. **Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Municipal que corresponda...". Rúbrica. Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores concejales". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario. Ahora le pido por favor que someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo presentado por un servidor con el que acaba de dar cuenta". Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "En votación económica se pregunta si es de aprobarse el Punto de Acuerdo con número PM/PA/39/2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva, mismo que contiene el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, con el que se acaba de dar cuenta; quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse levantar la mano...". En uso de la palabra el **Regidor de Cultura y Educación, Martín de Jesús Vásquez Villanueva**, dijo: "Antes, me permite hacer una consideración señor Secretario". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Adelante Secretario, le damos la voz al Regidor y Doctor Martín Vásquez

Villanueva". En uso de la palabra el **Regidor de Cultura y Educación, Martín de Jesús Vásquez Villanueva**, dijo: "Con su permiso señor Presidente; con su permiso señora Síndica, señor Síndico, Regidores, compañeros, público que nos ve. Antes de esta sesión tuvo a bien el señor Presidente convocarnos a una reunión de conversación, de análisis y de discusión con los integrantes de la administración pública municipal, todos los Regidores, nos corrieron la atención, para que estuviera cada uno de los servidores públicos y presentara su propuesta para la Ley de Ingresos, las necesidades, proyectos que van enmarcados en lo que significa el proyecto, el programa municipal de desarrollo de este año y de los dos años que nos faltan; se cumple con un análisis previo, esto es importante que lo sepa la sociedad, vamos a votarlo, es un caso de una sesión extraordinaria, es un punto único. Yo en mi carácter de Regidor yo tengo que decir esto para que se conozca, porque es punto único porque se va a votar y porque no hay otros puntos, es extraordinaria; y porque según la Constitución, nuestra carta magna, el artículo treinta y uno se habla de lo que significa, de lo que es la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y la manera en cómo contribuye al desarrollo nacional, este caso al desarrollo de Oaxaca, de esta ciudad capital; los tiempo ya están encima, el pasado seis de noviembre se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación y el veintiuno de este mes fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, o sea, en forma general ya sabemos cuánto es el presupuesto que viene para Oaxaca, aún no sabemos cómo se van a ser las participaciones; estamos cumpliendo pues como un tiempo y un mandato, vamos en tiempo; entonces mi voto es a favor ¿Para qué? Para que esto se turne de inmediato al Congreso, para que el Congreso le dé celeridad a este esfuerzo de consenso que se dio al interior del Cabildo y al interior de la administración pública municipal. Hay un punto nada más con el que quisiera concluir, y que le da un sentido humanista a lo que significan los impuestos, esto tiene que ver aparte de las consideraciones que leyó el señor Secretario que tienen que ver con principios de eficacia, de eficiencia, de honradez, transparencia, tiene que ser con el buen trato a la ciudadanía, con los resultados a la ciudadanía, porque ese es el carácter moral que hay atrás de los impuestos, el por qué pagar impuestos, en el caso del Municipio; si la sociedad ve que hay un Municipio actuante, que da resultados en materia de seguridad, que da resultados en materia de vialidad, que da resultados en materia de obra pública, que está al pendiente de sus necesidades, la sociedad entonces contribuye en ese pacto social en el cual yo aporto mi impuesto porque es mi responsabilidad eh, pero también el llamado es para que todos hagamos un mayor esfuerzo para devolverle a la sociedad, a la ciudadanía lo que contribuye, porque finalmente son dineros públicos; cuando hable de lo que significó ya la aprobación del Presupuesto de

Egresos de la Federación el pasado seis de noviembre se publicó el veintiuno, nosotros dependemos, hay que decirle a la sociedad, que dependemos prácticamente de la Federación, de la contribución nacional, de lo que se aprobó, porque lo que se percibe en la Tesorería Municipal es algo muy marginal, es algo que se tiene que... Así como pronto ya va a venir se informe, usted lo va a comentar, cuánto es realmente lo que se recibe y cuánto es lo que se gasta; entonces, esto es importante que se diga, porque luego nos falta, y usted ha habido un intento, y acertadamente lo da a conocer en las ruedas de Prensa, y ahí es ante todos, pero esto es muy importante comentarlo porque esto es una de las grandes definiciones de un Gobierno Municipal, la presentación de su proyecto de Ley de Ingresos, y posteriormente el presupuesto y en que se va a gastar después. Es cuanto Presidente, y como lo dije, mi voto es a favor en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias, gracias Regidor y Doctor Martín Vásquez Villanueva, le agradecemos su comentario y por su puesto su voto a favor de esta propuesta. Le pido ahora al Secretario que someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo presentado por un servidor con el que recientemente se dio cuenta, por favor". Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "En votación económica se pregunta si es de aprobarse el Punto de Acuerdo con número PM/PA/39/2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva, mismo que contiene el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, con el que se acaba de dar cuenta; quienes estén en favor de su aprobación, sírvanse levantar la mano"; emitida la votación, agregó: "Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo "Gracias Secretario. Le pido por favor que continúe con el siguiente punto del orden del día".

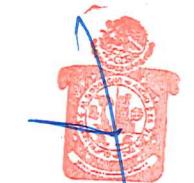
Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continua con el punto CUARTO, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Muchas gracias. Compañeras, compañeros, les agradezco mucho su presencia, por supuesto el fortalecimiento a esta Sesión Extraordinaria de manera virtual, les mando un fuerte abrazo, un saludo, y, siendo las diecisésis horas con treinta minutos del día

veintisiete de noviembre del dos mil veinticinco, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Deseándoles a todas y a todos que tengan una excelente tarde. Muchas gracias". DOY FE.- RÚBRICAS.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



C. OBTULIA SALGADO DELGADO.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.

**SÍNDICO SEGURO
MUNICIPAL**

C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS.
REGIDOR DE GOBIERNO DE
TERRITORIO Y NORMATIVIDAD.
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN**
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
ANA MATILDE GARCÍA
Mpio. Oaxaca de
Juárez
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL.
01/01/2025-31/12/2027



C. ALMA ITZEL GARCÍA HERRERA.
REGIDORA DE SEGURIDAD VECINAL
Y CULTURA DE PAZ.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

**REGIDURÍA DE
SERVICIOS
VECINALES Y
TRANSPARENCIA**

C. DULCE MARÍA LASCAREZ
SANTOS.
REGIDORA DE SERVICIOS VECINALES
Y TRANSPARENCIA.
01/01/2025-31/12/2027



**REGIDURÍA DE
LAS MUJERES,
CIUDAD INCLUSIVA
Y DERECHOS
HUMANOS**
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
SERVICIOS
VECINALES Y
TRANSPARENCIA

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

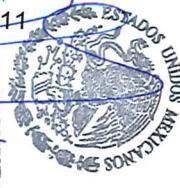
C. FRIDA YOLANDA GARCÍA.
REGIDORA DE PROSPERIDAD
Y TURISMO
COMPARTE DÍA Y TURISMO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SÍNDICO SEGUNDO
MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de
Juárez



11

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
LAS MUJERES
Y DERECHOS
HUMANOS

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

C. JUDITH CARREÑO FERNANDEZ.
REGIDORA DE LAS MUJERES CIUDAD
INCLUSIVA Y DERECHOS HUMANOS.



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN



SÍNDICO PRIMERA
MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ
VILLANUEVA.
REGIDOR DE CULTURA Y
EDUCACIÓN.



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
GRUPOS
PRIORITARIOS,
DEPORTES
Y DEPORTE
JUVENIL
DEPARTAMENTO
DEPORTES

C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO.
REGIDORA DE GRUPOS
PRIORITARIOS, JUVENTUD Y
DEPORTES.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
EL SECRETARIO MUNICIPAL
C. ALEXANDER PÉREZ CARRERA
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
SEGURIDAD
VECINAL Y
CULTURA DE PAZ

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
GOBIERNO DE
TERRITORIO Y
NORMATIVIDAD

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Oaxaca de
Juárez,
Dito. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
MEDIO AMBIENTE
Y GESTIÓN HIDRÁULICA

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
BIENESTAR,
TECNOS
VECINALES Y
SANUD

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.